



Ciudad de México a 15 de noviembre de 2024
Oficio núm. ACH/UT/248/2024
Solicitud núm. 090167824000170
Asunto. Se gestiona respuesta

ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE
VALENTÍN CRUZ
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 090167824000170, misma que fue ingresada a la Unidad de Transparencia de la Autoridad del Centro Histórico, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual solicitó:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 6º, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 6 fracción XIII, 7, 11, 24 fracción II, 93 fracciones I, IV y VII, 192, 193, 208, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 7 y 11, fracción I, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México.

Se adjunta en formato digital el Oficio SG/ACH-DAF/0356/2024, suscrito por Daniel David Núñez Jiménez, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico, pronunciándose en atención a sus requerimientos relativos a conocer *los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios*, haciendo del conocimiento que la información solicitada se publica en la página de transparencia de la Autoridad del Centro Histórico, en términos de la fracción XXX¹, del artículo 121, de la ley de transparencia local, misma que puede consultarse en la liga electrónica siguiente:

1 XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*



<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-centro-historico/entrada/55574>

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Criterio 04/21²** emitido por el Pleno de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de junio de 2021.

En este sentido, es importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Antes de realizar la consulta, se recomienda borrar el historial de su navegador, con el propósito de tener acceso a la información reciente.
- En caso de que no abra el vínculo proporcionado, se sugiere copiar y pegar la liga electrónica en una nueva pestaña de su navegador.
- Dirigirse al archivo Excel que se publica y dar click en "descargar"; con la finalidad de obtener la información solicitada.

Asimismo, se pronuncia respecto a que, **este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni presupuesto para ejercer obra pública.**

Por lo que se refiere a conocer **la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades**, se hace de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 7, fracción I, último párrafo, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad

5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;

6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;

7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;

9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;

10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;

11. Los convenios modificatorio

12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;

13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;

14. El convenio de terminación, y

15. El finiquito;

b) De las Adjudicaciones Directas:

1. La propuesta enviada por el participante;

2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;

3. La autorización del ejercicio de la opción;

4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;

5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;

6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;

7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;

9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;

10. El convenio de terminación, y

11. El finiquito;

2. En caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información. Cuando la información requerida se encuentra disponible y publicada vía internet para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratuidad de la información, se podrá proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información y, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta. Para la entrega de la información se deberá privilegiar la modalidad elegida por el recurrente.



de México, a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México le queda adscrita la Autoridad del Centro Histórico; en ese sentido, le corresponde el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno, cuyo titular es el Mtro. Luis Hernández Pérez, y se ubica en Diagonal 20 Noviembre No. 294, Piso 3, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, Teléfono 55 5741-4234.

No omito mencionar que, en caso de duda o de requerir apoyo para el ejercicio de su derecho al acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes al teléfono 5589571100 extensión 314, correo electrónico utachcdmx@gmail.com o directamente en la oficina ubicada en calle República de Argentina número 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en donde se le brindará la asistencia, atención u orientación correspondiente, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Finalmente, se le informa que, en caso de no estar conforme con la presente respuesta, cuenta con el plazo de 15 días hábiles a partir de la presente notificación para interponer el recurso de revisión correspondiente, con fundamento en los artículos 233, 234, 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual podrá presentar a través de los medios siguientes:

- De manera directa: ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o en la Unidad de Transparencia de la Autoridad del Centro Histórico.
- Por correo certificado, a las siguientes direcciones: calle la morena 865, esquina Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Ciudad de México, o en la Unidad de Transparencia de la Autoridad del Centro Histórico, en calle República de Argentina número 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
- O bien, por medios electrónicos: recursoderevision@infodf.org.mx, y utachcdmx@gmail.com o mediante la propia Plataforma Nacional de Transparencia.

Quedando a sus órdenes y reiterando mi atenta consideración a usted.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO**

C.c.e.p. Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico.
Dirección Ejecutiva de Vinculación en la Autoridad del Centro Histórico

OAGG/jano*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO



Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024
SG/ACH-DAF/0356/2024
Respuesta solicitud: 090167824000170

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO
P R E S E N T E**

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública turnada a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Oficio No. ACH/UT/238/2024, con el folio No. 090167824000170, en la que se solicita la siguiente información:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades” ... (sic)

Sobre la información solicitada: *“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible...”*, se hace de conocimiento a la persona solicitante que, la información solicitada por ser de carácter público se encuentra actualizada y publicada en el Portal de Transparencia de este Órgano de apoyo, conforme a lo que señala la Ley en su artículo 121 fracción XXX.

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/autoridad-centro-historico/entrada/55574>

Sobre la información: *“...De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos),*

D



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO**



reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes...”, se hace de conocimiento a la persona solicitante que, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 18, Apartado B, Numeral 2, párrafo segundo, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 330 a 335, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el Acuerdo por el que se crea el Órgano de Apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en el Centro Histórico de la Ciudad de México, denominado Autoridad del Centro Histórico, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad el 22 de enero de 2007 y reformado por última vez el 2 de enero de 2019; y el Numeral IV del Manual Administrativo de la Autoridad del Centro Histórico, con número de registro MA-ACH-23-41FBA310, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad el 12 de septiembre de 2023, este Sujeto Obligado no tiene atribuciones, ni cuenta con recurso para ejercer obra pública; en este sentido, no se cuenta con la información que solicita respecto a conocer el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL DAVID NÚÑEZ JIMÉNEZ

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO**

Elaboró: Elsa Alegría Magno

VOLANTE JUDRMAY5 226